

Resolución del Órgano de Contratación por el que se adjudica el Expediente FFIS/2019/14 relativo a la CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE PK ENSAYOS

Con fecha 18 de noviembre de 2019, el Director de la FFIS acordó autorizar el inicio del expediente de contratación de contratación del servicio de mantenimiento del software PKEnsayos durante un período de 36 meses, tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad regulado en el artículo 168 a) apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con el régimen transitorio previsto en el apartado 3º de la disposición adicional 15 de la ley.

En el expediente de referencia constan cuantas actuaciones se han practicado, cumpliéndose con las prescripciones dispuestas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El día 11 de noviembre de 2019 se envió un correo electrónico a GRIFOLS MOVACO S.A para negociar el siguiente aspecto técnico establecido en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- Mejora de las condiciones de la oferta.
- Mejora en los tiempos de respuesta de incidencias establecidos en los pliegos técnicos.

El día 12 de diciembre la licitadora nos comunicó su ratificación en la oferta presentada, en la que se había reducido el tiempo de respuesta de incidencias a 8 horas.

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación a favor de la entidad GRIFOLS MOVACO S.A al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación, con fecha 18 de diciembre de 2019 se emitió, como fase previa e imprescindible a la adjudicación, requerimiento a la entidad para que aportara la documentación pendiente.

Se hace constar que con fecha 23 de diciembre de 2019 la citada entidad hizo entrega en tiempo y forma de la documentación obligatoria.

Por tanto,



ACUERDO Y RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad indicada a continuación el procedimiento negociado sin publicidad para el mantenimiento del software PK ensayos, por el importe siguiente:

Empresa adjudicataria: GRIFOLS MOVACO S.A

CIF: A58426008

Importe de la adjudicación (IVA no incluido): Doce mil euros (12.000 €)

IVA aplicable: 21 %

Importe total de la adjudicación: Catorce mil quinientos veinte euros (14520 €)

Duración: El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 3 años (2020, 2021, 2022).

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria del contrato y se proceda simultáneamente a su publicación en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de alzada, con carácter previo al recurso contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la persona titular de la Consejería de Salud Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Fdo.: Jesús Ángel Sánchez Pérez
Director de la FFIS

